



Factura: 003-003-000009299



20170901037D03376

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901037D03376

Ante mí, NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , comparece(n) ESTEBAN CDID SIMON SAMAN portador(a) de CÉDULA 0908702210 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A NEWELL BUSINESS CORP. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:19).

ESTEBAN CDID SIMON SAMAN
CÉDULA: 0908702210

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-7. EDIFICIO INDIAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000009299

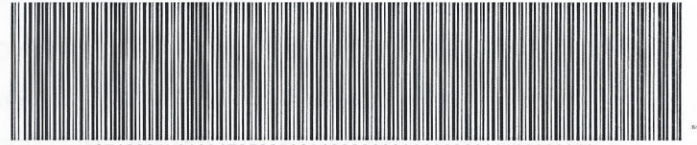
Número de Autorización:

2712201701200300300000929909178566500

Fecha y Hora de Autorización: 27/12/2017 15:21:30

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



2712201701091785665000120030030000092990000929918

Razón Social / Nombres y Apellidos: BONFRA S.A.

RUC / CI: 0992349174001

Fecha de Emisión: 27/12/2017

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
Dir Matriz		1,00	(1) RECONOCIMIENTO DE FIRMAS	:	11.25	0.00	11.25
		1,00	(1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (D)	:	0.30	0.00	0.30
Dir Sucu		1,00	(5) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES O COMPULSAS (D)	:	7.00	0.00	7.00

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037D03376

Email Cliente: hugoherrera@hhabogados.com

Matrizador: JULIA HERMINIA ALVAREZ HERRERA

Subtotal 12%:	18.25
Subtotal 0%:	0.30
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	18.55
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12%:	2.19
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	20.74

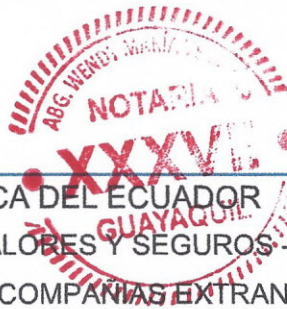
Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	20,74		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

BONFRA S.A.

EXPEDIENTE:

115303

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908702210	13/12/2012	SIMON SAMAN ESTEBAN CDID	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-G-00000099

NOMBRE:

NEWELL BUSINESS CORP

MOTIVO PRESENTACIÓN:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN:

PANAMÁ, MMG TOWER, 23RD FLOOR AV. DEL PACIFICO AND AV.

AÑO / FECHA:

19/11/2016

NACIONALIDAD:

PANAMA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0908702210	SIMON SAMAN ESTEBAN CDID	CEDULA	ECUADOR	Km. 11.5 VIA A DAULE (GUAYAQUIL-ECUADOR)	plastro@plastro.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0000002	FUNDACION CULVER	OTRO	PANAMA	CALLE 53RD., URBANIZACION		yromero@plastit.com	NO
1.1.	0923997589	SIMON ARISTIZABAL ESTEBAN	CEDULA	ECUADOR	URBANIZACION RIVERA DE BATAN KM 7.5		esimon@plastroec.com	NO
1.2.	0925321259	SIMON ARISTIZABAL SEBASTIAN	CEDULA	ECUADOR	URBANIZACION RIVERA DE BATAN KM 7.5		esimon@plastroec.com	NO
1.3.	0950342931	SIMON ARISTIZABAL JUAN CAMILO	CEDULA	ECUADOR	URBANIZACION RIVERA DE BATAN KM 7.5		esimon@plastroec.com	NO
1.4.	3050118227	SIMON ARISTIZABAL VALERIA	OTRO	ECUADOR	URBANIZACION RIVERA DE BATAN KM 7.5		esimon@plastroec.com	NO

X

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Esteban Cid Simon Saman

No. IDENTIFICACIÓN: 0908702210

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
SIMON SAMAN ESTEBAN CDID
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (BAGRARIO)
Fecha de nacimiento **1975-08-22**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado civil **Casado**
Línea materna **ARISTIZABAL RIVERA**

Nº. **090870221-0**

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ING. CC. EMPRESARIALES

INSTRUCCIÓN
SIMON ISAIAS XAVIER FELIX
SAMAN DE LA MADRE CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-10-13

V4344V4244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090870221-0 024 : 0034
SIMON SAMAN ESTEBAN CDID
GUAYAS GUAYAQUIL
ROCAFUENTE
I Multa: 17.50 CostRov: 0 Tot USD: 3750
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006
5244167 04/07/2017 10:03:17
5244167

Roberto Ronquillo Noboa
Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

Conformado al artículo 10 numeral 6 de la Ley Notarial, E
Es que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil
27 DIC 2017
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO
PROVINCIA DE PANAMA

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado: 874545
Zona 7 Panamá

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Celular: 6673-1953
E-mail: notaocta@cableonda.net

COPIA

ESCRITURA N° 2,419 DE 12 DE Marzo DE 2007

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, celebrada el 8 de marzo de 2007, en la cual se otorga Poder General a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**.

JOSÉ SILVE
MORAN & MOSCOSO
CIUDAD DE PANAMÁ


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (B)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Notaria 8 ^a PANAMA	REPUBLICA DE PANAMA Código Nacional
	Libres que corresponden al presente documento, con pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 200-2940 de 24 de octubre de 2004.
	15/3/07 SUB. 4-00
	202410150307000004134436

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE

(2419)

ma

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, celebrada el 8 de marzo de 2007, en la cual se otorga Poder General a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**.

Panamá, 12 de marzo de 2007.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil siete (2007), ante mí, Doctor **BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete- setenta y tres- quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **LUIS MIGUEL HINCAPIE CORCO**, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE-siete- ochocientos setenta y seis (PE- 7-876), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, celebrada el ocho (8) de marzo de dos mil siete (2007), por la cual se otorga Poder General a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**.

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales **JACINTO HIDALGO FIGUEROA**, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) e **IZENITH HERNANDEZ SALDAÑA**, mujer, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y nueve-mil cuarenta y ocho (4-139-1048), mayores de edad, panameños y vecinos

Ab. Julia Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (C)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE -----

-----**(2419)**-----

(Fdo.) Luis Miguel Hincapié C. -----

Jacinto Hidalgo Figueroa.----- Izenith Hernandez Saldaña.-----

BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

-----**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD** -----

-----**NEWELL BUSINESS CORP.**-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 8 de marzo de 2007, tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**-----

La reunión fue presidida por el Sr. JOSÉ E. SILVA, Presidente de la sociedad, y la Sra. DIANETH M. DE OSPINO, Secretaria de la Sociedad, tomó las minutas, ambos actuando en representación del tenedor de la totalidad de las acciones de la sociedad, mediante cartapoder presentada al efecto.-----

El Presidente declaró que estando representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, podía renunciarse al aviso de convocatoria, y habiendo el quórum reglamentario, la reunión podía proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.---

El Presidente anunció además, que el objeto de la reunión era otorgar un Poder General a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**.-----

A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada fue adoptada la siguiente resolución: -----

-----**SE RESUELVE:**-----

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de **ESTEBAN SIMON SAMAN**, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad personal No. 0908702210, para que pueda representar a la sociedad,-----



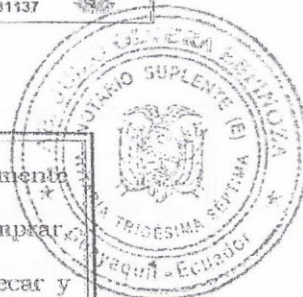


REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8 ^{va} PANAMA	REPUBLICA DE PANAMA Título o Nacional	
	Títulos que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 294-2948 de 27 octubre de 2004.	
	15/3/07	B/4.00
	802419450307000001131137	

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

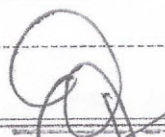


individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad, para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza, tomar parte en Asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales; o de otra naturaleza, para sustituir este Poder General, total o parcialmente y revocar las sustituciones, para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora, para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **NEWELL BUSINESS CORP.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además, facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice una copia de esta Reunión de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión.


Ana Julia Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

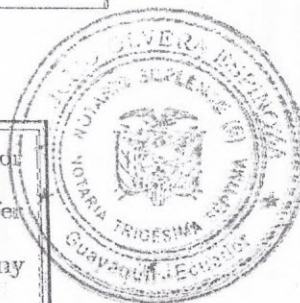


REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8 ^a PANAMA	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración Jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	15 / 3 / 07 B/4.00
	002419150307000001131138

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account, to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad.-- To issue notes, sign, bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, before any office of the Republic of Panama or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to substitute this power in whole or in part and to revoke the substitutions; to subscribe documents wherein the corporation may be involved as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the company **NEWELL BUSINESS CORP.**, because it is the intention of this General Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever.

It is hereby expressed that this General Power of Attorney can be exercised in the territory of the Republic of Panama or in any other country.

It was also resolved to give authority to the Law firm MORGAN Y MORGAN to protocolize and register a copy of the minutes of this meeting of the Board of Stockholders.

There being no further business the meeting was adjourned.

(Sgd.) José E. Silva, President ----- Dianeth M. de Ospino, Secretary -----

CERTIFICATE: The undersigned, Secretary of the corporation **NEWELL BUSINESS CORP.**,

CERTIFIES: That the foregoing is a true copy of the original Minutes.

In testimony whereof, I sign the present Certificate.-- Given on March 12, 2007

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil



Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo 124-B

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 12
de MARZO año 2007
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 20 de MARZO año 2007

Autenticación N° 124B-CDEO
137708

Firma del funcionario

Jorge P. Torregroza

Firma Autorizada

DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en el contenido del documento.

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en _____ fojas útiles.

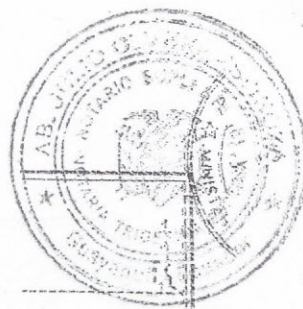
De Las Funciones Consulares

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Ministerio).



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





de Panamá,
07).



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación Nº 125 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

LIC. JORGE P. TORREGROZA S.
Subjefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria Nº 157
Derechos recaudados US\$ 50.00

22 MAR 2007

Panamá

[Signature]
Rozar - H. K. ...

Yo, el suscrito, Subjefe de Autenticación y Legalización del Consulado General del Ecuador en Panamá, certifico que el presente documento, sobre cuyo texto he asumido la responsabilidad, figura en este Consulado.

[Signature]
Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (a)
Notaría Tercera Suplente
del Cantón Guayaquil.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908702210

Nombres del ciudadano: SIMON SAMAN ESTEBAN CDID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARISTIZABAL RIVERA LINA MARIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: SIMON ISAIAS XAVIER FELIX

Nombres de la madre: SAMAN BEHR MIRIAM CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-080-92931



178-080-92931

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

